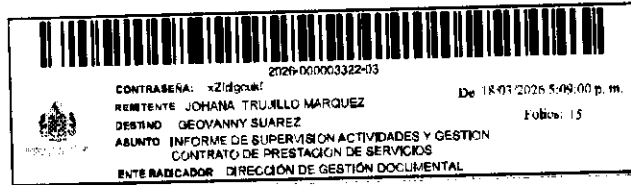
	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 8 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026

No. 002

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
 Director Administrativo y Financiero
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C




Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N° 113 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de JULIETT JOHAN TRUJILLO MÁRQUEZ, quien presta sus servicios como Abogada, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA) Y A SUS DEPENDENCIAS DEL COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN CCOET EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Realizar el análisis jurídico de las decisiones y/o pronunciamientos, entre otros, del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), incluyendo diligencias y audiencias públicas, reflejando su cumplimiento a través de conceptos jurídicos, actas de reunión, formatos de asesoría y/o informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.	Creación, análisis y actualización del cuadro consolidados de Medidas Cautelares vinculadas con las Fuerzas Militares.
2	Brindar asesoramiento jurídico en el planeamiento, articulación y desarrollo, entre otras, de las capacitaciones, jornadas de declaración - caracterización y acreditación, ceremonias, exposiciones y demás actividades del Departamento de Apoyo a la Transición (DATRA) y sus Dependencias, reflejando su cumplimiento a través de conceptos jurídicos, actas de reunión, formatos de asesoría y/o informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.	Presentación y Análisis del Macro Caso 03 "Subcaso Oriente Antioqueño". Consolidación de recomendaciones para la implementación de la Plataforma DOMINIUM en DATRA, proponiendo mejoras y sugerencias sobre la misma.
3	Proyectar la respuesta, entre otros, a los derechos de petición, acciones de tutela e incidentes de desacato, los cuales le sean asignados por el Jefe del Departamento de Apoyo a la Transición (DATRA), reflejando su cumplimiento a través de informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.	No se recibieron requerimientos sobre derechos de petición, acciones de tutela e incidentes de desacato.

OK

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 8
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

4	<p>Tramitar, entre otros, los requerimientos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVNJRNR), los cuales le sean asignados por el Jefe de Apoyo a la Transición (DATRA), reflejando su cumplimiento a través de informes los cuales deberán ser presentados semanalmente.</p>	<p>Rad. 0126001745302 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20251211264571</p> <p>Rad. 0126001746002 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20251112237355</p> <p>Rad. 0126001759602 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20260116008440</p> <p>Rad. 0126001924102 Respuesta JEP CONTI Rad. No. 20260200953</p> <p>Rad. 0126001923802 Respuesta JEP Rad. No. OFICIOSJ.SRVR.58503.2025 Auto OPV-1378</p> <p>Rad. 0126001924202 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20251230275127</p> <p>Rad. 0126001924302 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20261230274914</p> <p>Rad. 01260000001602 Respuesta JEP Rad. Oficio SDSJ.000499 Resolución 323</p> <p>Rad. 01260000001702 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20250820165322</p> <p>Rad. 0126001964302 Respuesta Presidencia Oficio Rad. OFI25-000215487</p> <p>Rad. 0126001924402 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20260123013422</p> <p>Rad. 0126000001002 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20260120011323</p> <p>Rad. 0126000001102 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20260127016488</p> <p>Rad. 01260000000902 Solicitud JEP Ampliación Resolución 528 de 2026</p> <p>Rad. 01260000001302 Solicitud JEP Ampliación Resolución 432 de 2026</p> <p>Rad. 01260000001702 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20250820165322</p> <p>Rad. 01260000001602 Respuesta JEP Oficio SDSJ.00004990 Resolución 313</p> <p>Rad. 01260000002402 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20260211031091 Resolución SDSJ.392</p> <p>Rad. 01260000002502 Respuesta MDN Oficio Rad. No. RS20251125249314 Resolución SDSJ.3777</p>
---	---	--



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 3 de 8

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

	<p>Rad. 0126000002602 Remisión CEDE11 Cont 202602004031</p> <p>Rad. 0126000002702 Respuesta JEP Resolución 435 de 2026</p> <p>Rad. 0126000002802 Respuesta JEP Resolución 381 de 2026</p> <p>Rad. 0126000001502 Remisión CEDE11 OFICIOSJ.SDSJ.0002735 Auto AT-147 de 2026</p> <p>Rad. 0126000003802 Respuesta UIA PJ 00002029.2026</p> <p>Rad. 0126000003902 Respuesta MDN RS20251201256712 y RS20251128255380</p> <p>Rad. 0126001964302 Respuesta Presidencia OFI25-000215487</p> <p>Rad. 0126000005402 Remisión SEMOC OFICIOSJ.SDSJ.0003193 Resolución XBM-009-2026</p> <p>Rad. Rad. 0126000005502 Solicitud JEP Ampliación Términos OFICIOSJ.SDSJ.0003193 Resolución XBM-009-2026</p> <p>Rad. 0126000005602 Remisión CEDE11 OFICIOSJ.SDSJ.0003193 Resolución XBM-009-2026</p> <p>Rad. 0126000005702 Respuesta JEP Resolución 272</p> <p>Rad. 0126000005802 Respuesta JEP Resolución 096</p> <p>Rad. 0126000006802 Respuesta MDN RS20260120011323</p> <p>Rad. 0126000006502 Respuesta JEP Oficio SDSJ.0004902 Resolución 311</p> <p>Rad. 0126000006702 Respuesta MDN RS2026021100307066</p> <p>Rad. 0126000007502 Respuesta JEP Oficio SDSJ.0004990 Resolución 313</p> <p>Rad. 0126000005302 Remisión CEDE11 OFICIOSJ.SDSJ.0002848 Auto AT-148 de 2026</p> <p>Rad. 0126000010002 Respuesta MDN RS20251003202402</p> <p>Rad. 0126000010102 Respuesta MDN RS20251105229051</p>
--	--



Ministerio del Interior
FUERZAS ARMADAS DE DOMINICANA
SERVICIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 6 de 8

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

	Rad. 2026-00001721C01 Remisión CEDE11 RS20260302047897
	Rad. 2026-00001661C01 Remisión CEDE11 OFICIOSJ.SRVR.0011311.2026
	Rad. 2026-00001664C01 Remisión CEDE11 OFICIOSJ.SSDJ.0010949.2026
	Rad. 2026-00001951C01 Solicitud Ampliación Términos Resolución SDSJ No. 711 de 2026
	Rad. 2026-00001866C01 Remisión CEDE11 Oficio 202602005893
	Rad. 2026-00001815C01 Remisión CEDE11 RS20260303048449
	Rad. 2026-00001807C01 Remisión CEDE11 OFICIOSJ.SDSJ.0011152.2026
	Rad. 2026-00001811C01 Remisión CEDE11 CONTI 202602005665
	Rad. 2026-00001809C01 Remisión CEDE11 CONTO 202602005782
	Rad. 2026-00001805C01 Remisión CEDE11 OFICIOSJ.SAR.003974.2026
	Rad. 2026-00001804C01 Remisión CEDE11 RS20260309053612
	Rad. 2026-00001917C01 Remisión CEDE11 Resolución y reiteración resoluciones SDSJ-2025
	Rad. 2026-00001958C01 Respuesta Parcial JEP OFICIOSJ.SDSJ.0007937.2026
	Rad. 2026-00002043C01 Remisión CEDE11 OFICIOSJ.SDSH.0012743.2026
	Rad. 2026-00002051C01 Respuesta JEP OFICIOSJ.SDSJ.0007702.2026
	Rad. 2026-00002089C01 Remisión CEDE11 OFICIOSJ.SDSJ.0007702.2026
	Rad. TEMP 5150 Respuesta MDN RS20260225044047
	Rad. TEMP 5155 Respuesta MDN RS20260227046191
	Rad. TEMP 5211 Respuesta MDN RS20260127016428



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - DEFENSA - PROTECCIÓN

INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 5 de 8

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Rad. 2026-00001112C01 Respuesta JEP Resolución UIA 010-2026

Rad. 2026-00001466C01 Respuesta JEP Oficio SRVR-0058600-2025

Rad. 2026-00001465C01 Respuesta JEP OPJ DAT7.0000043.2026 y Rad. Legali DDDD540-29.2026.0.00.0002

Rad. 2026-00001560C01 Respuesta MDN RS20260211030706

Rad. 2026-00001435C01 Remisión CEDE11 RS20260227046398

Rad. 2026-00001464C01 Respuesta MDN RS20260218037200

Rad. 2026-00001960C01 Respuesta JEP OFICIOSJ.SRVR.0004875 de 2026

Rad. 2026-00001468C01 Respuesta MDN RS20260224042947

Rad. 2026-00001559C01 Remisión CEDE11 RS20260225043421

Rad. 2026-00001475C01 Remisión CEDE11 RS20260302047329

Rad. 2026-00001477C01 Remisión CEDE11 RS20260302047308

Rad. 2026-00001487C01 Remisión CEDE11 OFICIOSJ.SDSJ.0011104-2026


Rad. 2026-00001611C01 Respuesta JEP Oficio 0004-2026 JEP UIA MED

Rad. 2026-00001751C01 Respuesta JEP OFICIOSJ.SDSJ0008660.2026

Rad. 2026-00001745C01 Respuesta MDN RS20260130020466

Rad. 2026-00001666C01 Remisión CEDE11 Oficio 202503087020

Rad. 2026-00001744C01 Respuesta MDN Resolución 002889

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 7 de 8
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

5	<p>Asistir y brindar asesoramiento jurídico, cuando sea autorizado por el Jefe del Departamento de Apoyo a la Transición del CCOET, a las reuniones y mesas de trabajo adelantadas, entre otros, con delegados del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVNJRNR), reflejando su cumplimiento a través de conceptos jurídicos, actas de reunión, formabs de asesoría y/o informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.</p>	<p>Se consolidó la información pertinente a las Solicitudes de Ampliación de Términos presentados ante la JEP, a través de la relación de Excel para control y seguimiento de los mismo.</p>
---	---	--

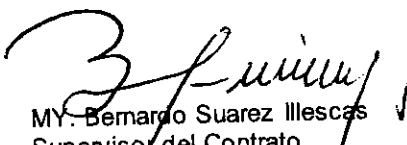
Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.


Atentamente,


 Julieta J. Trujillo Márquez
 Contratista



 MY. Bernardo Suarez Illescas
 Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos de soporte que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 8 de 8 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	17-03-2026	17-03-2026	Ugo Rio	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 17 de marzo de 2026
 No de solicitud: 2
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 113 - 2026
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Trujillo Márquez Julliett Johan
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.077.968.416
 Dirección: Calle 23 D No. 85 A- 51 apto 203
 Teléfono: 3153261477
 Correo Electrónico: trujillojulliett@hotmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA) Y A SUS DEPENDENCIAS DEL COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN CCOET EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	Prestación de Servicios	1	2	\$ 4.626.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cuatro Millones Seiscientos Veintiseis Mil Pesos M/Cte

Solicitante 
 PS. Julliett J. Trujillo Márquez

Vo - Bo: 
 MY. Bernardo Suarez Illescas
 Supervisor del Contrato



BOGOTÁ, D.C. 1991

CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Señor CR. Geovanny Andrés Suárez Penagos
Director Administrativo y Financiero CGFM
Bogotá, D.C.

Yo, JULLIETT JOHAN TRUJILLO MÁRQUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.416 de la ciudad de VILLETA responsable del IVA en el régimen común () simplificado (X) y con número de identificación tributario 1077968416-6, emitido por la DIAN de BOGOTÁ con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Parágrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI (X) ó NO () estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable (2025) y que mis ingresos brutos en el año (2025) SI (X) o NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$103.000.000

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumplo con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	X	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		X
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.)		X
d. Gastos de Entierro del Trabajador		X
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		X
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		X
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		X

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite máximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013. Art 119 ET		X
2. Dedución por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y máximo 32 UVT mensuales.	X	
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales, Art 387 ET	X	
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	X	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 26-01-26 HASTA EL 26-11-26	4.626.000,00	
Total en pesos		\$ 4.626.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)			88,33
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		\$	52.374

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTÁ, a los 17 días del mes de MARZO del año 2026

Julliett J. Trujillo Márquez

JULLIETT J. TRUJILLO MÁRQUEZ
C.C. No.1.077.968.416 de Villeta

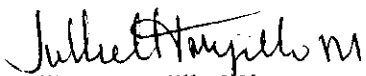
Bogotá DC, 17 de marzo de 2026.

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Julliett Johan Trujillo Márquez con C.C. No 1.077.968.416 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	113 COGFM DIADF 2026
Valor mensual recibido	\$4.626.000 ✓
Base de cotización	\$1.850.400 ✓
Planilla de Pago No.	51772173 ✓
Fecha de Pago	09/03/2026 ✓
Periodo Cotizado	Febrero 2026 ✓
Aporte Salud o Fosyfa	\$231.900 ✓
Aporte Pensión	\$296.900 ✓
Aporte Riesgos Profesionales	\$9.800 ✓
Total Pago Seguridad Social	\$538.600 ✓

Cordialmente,


Julliett J. Trujillo Márquez
C.C. No. 1.077.968.416 ✓

DATOS DEL APORTANTE		DATOS DEL APORTANTE		DATOS DEL APORTANTE	
TPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	direccion	TEL.FONO	CELESTRO
CC	107789418	JULIETT JOHAN TRUJILLO MARQUEZ	Cll 23D No 65A - 51 Apt 203	8014187567	TRUJILLOJULIETT@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	MODALIDAD SUCURSAL	CDRADO	DEPARTAMENTO	CIDRADO / MUNICIPIO
UNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.
					BOGOTÁ D.C.
					NO

DATOS DE LA PLANILLA		DATOS DE LA PLANILLA		DATOS DE LA PLANILLA	
PLANILLA ABOGADA	FECHA PAGO ABOGADA (Omensual)	Numero PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA	Numero PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA
		51772173			
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2028-02	2028-02	1	\$0	\$538.600	

INFORMACION CONTRANTE		INFORMACION APORTANTE												PENSION			SALES			RESERVA LABORAL			COP			PARRIFICALES													
No. Identificación	Apellidos y Nombres	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Cal. App	RIC APP	Val. App	Cal. App	RIC APP	Val. App	Cal. App	RIC APP	Val. App	Cal. App	RIC APP	Val. App	Cal. App	RIC APP	Val. App	Cal. App	RIC APP	Val. App	Cal. App	RIC APP	Val. App	Cal. App	RIC APP	Val. App		
107789418	TRUJILLO MARQUEZ JULIETT JOHAN	99	0											23-14	1.850.400	30	296.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGA ABOGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Colsanitas

Colsanitas S.A. - Transfincio S.A.
 Calle 147 No. 100-100, Bogotá D.C.
 Teléfono: 310 4000000
 Web: colsanitas.com

REFERENCIA DE PAGO 10108064174

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 12310422154

Este documento es una factura electrónica emitida por el sistema de facturación de Colsanitas S.A. y Transfincio S.A. en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2580 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, y el Decreto 1072 de 2015, expedido por el Gobierno de Bogotá D.C., que modifican el Decreto 1072 de 2015, expedido por el Gobierno de Bogotá D.C., en materia de facturación electrónica. Este documento es válido para efectos de pago y tiene la misma validez que el documento físico. No se requiere la impresión de este documento para su validez. Este documento es válido para efectos de pago y tiene la misma validez que el documento físico. No se requiere la impresión de este documento para su validez.

PAGA TU FACTURA A TIEMPO Y EVITA QUEDAR DESPROTEGIDO

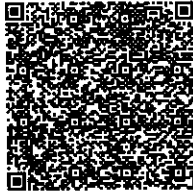
JULLIETT JOHAN TRUJILLO MARQUEZ

CC 1077968416

CALLE 23 D N.85A-51 INT 1 APTO 203
 BOGOTA D.C.

Contrato: 10108064174

0



PAGAR EN LÍNEA

Suspensión de servicios a partir de: 11/03/2026

CONCEPTO - PERÍODO 01/03/2026 A 31/03/2026

VALOR

Cuota Medicina Prepagada	COP 354.400
Subtotal	COP 354.400
Iva 5%	COP 17.720

SALDO A PAGAR

COP 372.120

VALOR FACTURADO

COP 372.120

Items Facturados 1

EXTRACTO AL 28/02/2026

FECHA	CONCEPTO	TRANSACCIÓN	VALOR CREDITO	VALOR DÉBITO	SALDO
28/01/2026	Saldo al 28/01/2026				COP 0
11/02/2026	Factura	123-10108705	COP 372.120		COP 372.120
	PAGO	34573155		COP 372.120	COP 0

Saldo anterior a la emisión de este documento

COP 0



Sin desplazamientos gestiona tus autorizaciones en línea y resuelve tus inquietudes sobre los servicios que requieres con nuestro Asesor en Línea, atención personalizada por chat o videollamada. Más información en colsanitas.com/seccion Asesor en línea.



ESTO TE PUEDE INTERESAR

Cuidado especializado en sus...

HAZ TU PAGO EN UN CLIC

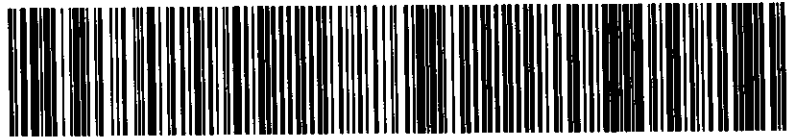
Trabaja contigo en los momentos difíciles

QR: cod97942617#colnita26#9915947863767#662318711642201e015913#eac0a2e4f23e626e924a640b924623102bfe

PARA PAGAR UTILIZA ESTE CUPÓN



860078828



(415)7707280342006(8020)00010108064174(3900)000000372120(96)20260331

CLAVE	VALOR	CLAVE	VALOR	REFERENCIA DE PAGO
10108064174	372.120			10108064174

FORMA DE PAGO

CHEQUE #	EFFECTIVO
TARJETA #	
COD. BCO	
CÓDIGO	TOTAL

1012416581

Página 1 de 2

Bogotá D. C., 17 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Julliett Johan Trujillo Márquez con C.C. No. 1.077.968.416, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 113 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,

Julliett J. Trujillo Márquez
CC No. 1.077.968.416

